



**A
U
D
I
T
O
R
I
A

J
U
D
I
C
I
A
L**

**Informe sobre el resultado del primer seguimiento
de recomendaciones de Auditoría dirigidas
a la Oficina de Planes y Operaciones
del Organismo de Investigación Judicial**

**Sección Auditoría de Seguimiento
y Gestión Administrativa**

Abril, 2023



Nº 473-146-ISEG-SASGA-2023

14 de abril de 2023

Licenciado
Omar Brenes Campos
Jefe
Oficina de Planes y Operaciones
Organismo de Investigación Judicial

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece que es deber de la Administración Activa, analizar e implantar las recomendaciones emitidas en los informes de la auditoría interna.

Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, formulado por la Contraloría General de la República, pide que este Órgano Fiscalizador, aplique el proceso de comprobación de las ordenanzas derivadas de los servicios de auditoría, con el objetivo de evaluar las diligencias realizadas por la Administración Activa y determinar su cumplimiento dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, se comunican los resultados obtenidos de la labor descrita, ejecutada por el Licenciado Minor Zúñiga González, profesional de esta Auditoría, en coordinación con el Máster Carlos Luis García Aparicio, Jefatura de la Sección de Auditoría de Seguimiento y Gestión Administrativa, sobre las encomiendas 4.1 y 4.2 del oficio N°713-55-IAO-SATI-2022 del 8 de junio de 2022, referente a la *Evaluación de los mecanismos de comunicación del Organismo de Investigación Judicial*".

Para efectos del examen elaborado, el 13 de abril de 2023, se concluyó la revisión de la evidencia recopilada. El estudio practicado demostró el acatamiento de las instrucciones referidas; según lo detallado en el anexo de este reporte.

Al respecto, cabe indicar que la implementación de las propuestas fortalece el sistema de control interno, el cual, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jefe y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; motivándoles a continuar desarrollando gestiones dirigidas al perfeccionamiento de mecanismos para atender apropiadamente los riesgos asociados de las actividades de su competencia.

Finalmente, en caso que este documento requiera facilitarse a partes externas del Poder Judicial, será necesario prever lo regulado en la Ley N°8968 "*Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales*".



AUDITORÍA JUDICIAL
E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2295-3238
Fax: 2257-0585
Apartado: 79-1003 SAN JOSE

Atentamente,

Roy Díaz Chavarría
Subdirector General
Auditoría Interna del Poder Judicial

mzg

C: Consejo Superior
Dirección General del Organismo de Investigación Judicial
Secretaría General del Organismo de Investigación Judicial
Sección de Comunicaciones del Organismo de Investigación Judicial
Sección Auditoría de Tecnología de Información (SATI-02-2022)
Archivo (Proyecto SASGA-013-2023)



AUDITORÍA JUDICIAL
E-mail: auditoria@poder-judicial.go.cr
Teléfono: 2295-3238
Fax: 2257-0585
Apartado: 79-1003 SAN JOSE

ANEXO
Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento

N° INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
-------------------	---	--	---------------



713-55-IAO-SATI-2022	4.1 Efectuar de forma periódica las acciones que permitan determinar la posibilidad de actualizar o de mejorar los sistemas utilizados para las comunicaciones del Organismo de Investigación Judicial tanto a nivel de radios de comunicación como de equipos y aplicaciones tecnológicas, considerando la factibilidad de los recursos asignados, con la finalidad de hacer más eficientes las comunicaciones de referencia.	<p>La Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial, en oficio N°62-SCO-2022 del 8 de noviembre de 2022, notificó a la Auditoría Judicial que para atender esta recomendación, se desarrollaron capacitaciones en las cuales se abarcaron los temas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1- <u>Tipos de transmisión</u>: canal directo, repetidor o sistema e internet.2- <u>Equipos y compatibilidad</u>: radio xts/ APX, humedad / inmersión, baterías y duración.3- <u>Accesorios de audio</u>: micrófonos alambrados /bluetooth, Ptt / vox, tipos de audífonos (casco, uso diario, encubierto medio y encubiertos).4- <u>Baterías y cargadores</u>: tipos de batería y duración, tipos de cargador (sencillo omúltiple).5- <u>Investigación de otras tecnologías</u>: telefonía celular, sistema radial convencional, P25, cantidad de sitios de repetición, capacidad, confiabilidad, interoperabilidad, cobertura, comparación de tecnologías. <p>Relacionado con lo expuesto, en el documento N°07-SCO-2023 del 28 de marzo de 2023, esa oficina avisó a esta representación sobre la continuidad y extensión de las actividades formativas señaladas anteriormente, dirigidas al personal del Organismo de Investigación Judicial que utiliza el servicio de radio comunicación, con la meta de cubrir en el corto plazo a dicha población laboral, según se comprobó en el examen de los reportes 30-UL-SCO-2022, 36-UL-SCO-2022, 37-UL-SCO-2022, 38-UL-SCO-2022, 41-UL-SCO-2022, 42-UL-SCO-2022, 43-UL-SCO-2022, 44-UL-SCO-2022, 0 1-UL-SCO-2023.</p> <p>Adicionalmente, es menester recordar a esa dependencia la importancia de promover el uso de los medios y tecnologías oficiales facilitadas por la institución, con el propósito de brindar la seguridad y confidencialidad de la información obtenida en los procesos de investigación.</p> <p>Por lo explicado en este acápite, la ordenanza se considera aplicada.</p>	APLICADA
----------------------	--	--	-----------------



N° INFORME	RECOMENDACIÓN BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO
713-55-IAO-SATI-2022	4.2 Ejecutar acciones permanentes para mejorar la información que se traslada al personal del Organismo de Investigación Judicial relacionada con los sistemas de comunicación que se utilizan y los proyectos que se están realizando con el fin de optimizar las comunicaciones del Organismo de Investigación Judicial, de modo que el personal tenga pleno conocimiento de los equipos y esfuerzos institucionales que se realizan, permitiendo además, la posibilidad de que los mismos usuarios de los sistemas de comunicación puedan aportar ideas sobre la adquisición de equipos o desarrollo de sistemas y aplicaciones tecnológicas.	Los resultados obtenidos de la verificación de la encomienda, están asociados con lo descrito en el apartado 4.1, consecuentemente se califica aplicada.	APLICADA